

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: MM-GSA-P-020
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Gestión del Conocimiento mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: PATRICIA PONCE CARGO: LÍDER GESTIÓN EN SALUD PUBLICA FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: JAIRO ROMO CARGO: SECRETARIO DE SALUD FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO CARGO: JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN FECHA: 18/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE: LUIS DANIEL ACOSTA CARGO: APOYO SIG – CONTRATISTA OPS FECHA: 05/11/2019 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	

RESPONSABLES LÍDERES	Director de Salud Pública y Jefe Oficina de Apoyo a la Gestión
-----------------------------	--

OBJETIVO	Promover la investigación a cerca de carga de enfermedad para generar conocimiento que contribuya en la toma de decisiones, y realizar el seguimiento a los mismos.
-----------------	---

ALCANCE	El procedimiento inicia con la adopción de la normatividad vigente para el fortalecimiento de la investigación en carga de la enfermedad, seguido por la ejecución del contrato del proyecto de investigación y finaliza con su seguimiento y evaluación.
----------------	---

BASE LEGAL	Resolución 518 de 2015, procesos para la gestión de la salud publica
-------------------	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: MM-GSA-P-020
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 2 de 3

	Ley 9° 1979
	Ley 715 de 2001
	Ley 1751 de 2015
	Ley 1122 de 2007
	Ley 1438 de 211
	Ley 1712 de 2014
	Ley 1751 de 2015
	Decreto 3518 de 2006
	Decreto 1954 de 2012

DEFINICIONES
Licitación: Oferta que se hace en una subasta o en un concurso público, sobre todo si se trata de un contrato o servicio
Interventoría: conjunto de funciones desempeñadas por una persona natural o jurídica, para llevar a cabo el control, seguimiento y apoyo en el desarrollo de un contrato, para asegurar su correcta ejecución y cumplimiento, dentro de los términos establecidos en las normas vigentes sobre la materia y en Las cláusulas estipuladas en el contrato
LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:
Es responsabilidad de la Secretaria de Salud promover el interés de la ejecución de proyectos de investigación acerca de la carga de la enfermedad, en consecuencia se deben facilitar los recursos para la ejecución de los mismos.
Los proyectos de investigación se deben realizar acorde a las vigencias del SGP.
Se debe garantizar que los resultados de las investigaciones logren impactos positivos, es decir que permitan generar acciones que mejoren la calidad de vida de la población del Distrito, a su vez es responsabilidad de la Secretaria de Salud ejecutar dichas acciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Adoptar normatividad vigente para el fortalecimiento de la investigación en carga de la enfermedad, impacto en la introducción de nuevas acciones de los programas de Salud Pública	Dirección de Salud Pública	Director de Salud Pública / Líder del Programa de Salud Pública / Profesionales de Apoyo	
2	Identificar las necesidades de investigación, la viabilidad y factibilidad de acuerdo con las prioridades y el impacto a	Dirección de Salud Pública	Director de Salud Pública / Líder del Programa de Salud Pública /	Proyecto de Investigación

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Código: MM-GSA-P-020
	GESTIÓN DE SALUD	Versión: 1
	MACROPROCESO MISIONAL	Página 3 de 3

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
	salud publica Si es de solución inmediata se procede a la actividad 6 De lo contrario pasa a la actividad 3		Profesionales de Apoyo	
3	Gestionar los recursos de acuerdo al proyecto de investigación planteado, internacional y nacional acerca del proyecto de investigación que se desea realizar.	Oficina Apoyo a la Gestión	Profesional Oficina Apoyo a la Gestión	CDP
4	Realizar una licitación o convocatoria abierta o directa, para informar a las entidades reconocidas	Oficina Apoyo a la Gestión	Profesional Oficina Apoyo a la Gestión	Licitación o Convocatoria
5	Realizar el proceso de contratación según lo definido en cada entidad.	Oficina Apoyo a la Gestión	Profesional Oficina Apoyo a la Gestión	Contrato
6	Realizar seguimiento al desarrollo de la investigación a través de reuniones de avances para evaluar el proceso al que se le está haciendo seguimiento	Dirección de Salud Pública	Director de Salud Pública / Líder del Programa de Salud Pública / Profesionales de Apoyo	Acta de Reuniones
7	Socializar los resultados obtenidos en las investigaciones para la toma de decisiones.	Dirección de Salud Pública	Director de Salud Pública / Líder del Programa de Salud Pública / Profesionales de Apoyo	Acta de Reuniones
8	Realizar seguimiento y evaluación al procedimiento de investigación.	Dirección de Salud Pública	Director de Salud Pública / Líder del Programa de Salud Pública / Profesionales de Apoyo	Plan de Mejoramiento

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
CDP (Interno)	
Licitación o Convocatoria (Interno)	
Contrato (Interno)	
Acta de Reuniones (Interno)	
Plan de Mejoramiento (Interno)	